



### Resolución Rectoral N° 0714-2023-UNAP

Iquitos, 6 de julio de 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 208-VRINV-UNAP-2023, presentado el 26 de abril de 2023, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita la aprobación del plan de trabajo de proyecto de investigación, para el trámite correspondiente;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector la aprobación del plan de trabajo para continuación del proyecto de investigación titulado “Búsqueda de potenciales compuestos bioactivos “in vitro” de especies vegetales amazónicas para el tratamiento del Coronavirus (COVID-19)”, cuyo monto asciende a la suma de S/83,117.60 (Ochenta y tres mil ciento diecisiete y 60/100 soles), a cargo de la investigadora responsable doña Lastenia Ruiz Mesía, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ);

Que, con Memorando N° 0748-2023-R-UNAP, el rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, remite el expediente al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para emitir el informe de la certificación presupuestaria correspondiente;

Que, con Oficio N° 0437-OPP/UP-UNAP, presentado el 5 de julio de 2023, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al rector el informe de la disponibilidad del crédito presupuestario del plan de trabajo para continuación del proyecto de investigación titulado “Búsqueda de potenciales compuestos bioactivos “in vitro” de especies vegetales amazónicas para el tratamiento del Coronavirus (COVID-19)”, señalando que en el Plan de Trabajo observa el cronograma de actividades de mayo 2023 a abril 2024, así como el presupuesto de mayo a noviembre de 2023 por la suma de S/83,117.60 (Ochenta y tres mil ciento diecisiete y 60/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

Vicerrectorado de Investigación								
Cronograma de ejecución de gastos mensualizado de acuerdo a las necesidades del proyecto 2023								
Nombre del proyecto	Búsqueda de compuestos bioactivos “in vitro” a partir de especies vegetales							
Responsable del proyecto	Lastenia Ruiz Mesía							
Componentes del proyecto	<ul style="list-style-type: none"><li>- Fraccionamiento cromatográfico, aislamiento y purificación de compuestos</li><li>- Determinación de la estructura química de los compuestos aislados</li><li>- Evaluación de actividad antiviral (coronavirus) y citotoxicidad de los compuestos puros</li></ul>							
Partida de gasto	Detalles	2023						
		May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov
2.3.11.11	Alimentos y bebidas para el consumo humano	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	700,00
2.3.11.12	Alimentos y bebidas para el consumo humano	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	700,00
2.3.15.12	Papelaría en general, útiles y materiales de oficina		700,00					700,00
2.3.15.31	Aseo, limpieza y tocador		800,00					800,00
2.3.18.21	Materiales de laboratorio, insumos químicos y otros	3540,00		10667,20				19347,60
2.3.21.2 99	Otros gastos (incentivo a taxistas)	1400,00	1400,00	1400,00	1400,00	1400,00	2800,00	11200,00
2.3.24.7 1	De maquinarias y equipos	3980,00						3980,00
23.2711.2	Transporte y traslado de carga (insumos controlados)				5200,00			5200,00
26.32.21	Maquinarias y equipos			39990,00				39990,00
	Total	9120,00	3100,00	52257,20	12440,40	1600,00	1600,00	83117,60



### Resolución Rectoral N° 0714-2023-UNAP

Que, el crédito presupuestario, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al Presupuesto Institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la Programación de Compromisos Anual (PCA), previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del presente compromiso, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, los mismos que están sujetos a los artículos 74, 76 y 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en cumplimiento a lo señalado en los párrafos precedentes, en el ámbito estrictamente presupuestal existe el crédito presupuestario en el Presupuestal Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 para financiar el plan de trabajo para continuación del proyecto de investigación titulado “Búsqueda de potenciales compuestos bioactivos “*in vitro*” de especies vegetales amazónicas para el tratamiento del Coronavirus (COVID-19)”, por la suma de S/83,118.00 (Ochenta y tres mil ciento dieciocho y 00/100 soles), debiendo la Dirección General de Administración solicitar la certificación presupuestal en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF RP;

Que, la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades que no se ciñan a las normas legales vigentes, o que excedan en la presente resolución;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar el plan de trabajo para continuación del proyecto de investigación titulado “Búsqueda de potenciales compuestos bioactivos “*in vitro*” de especies vegetales amazónicas para el tratamiento del Coronavirus (COVID-19)”, que tiene como investigadora responsable a doña Lastenia Ruiz Mesia, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), cuyo presupuesto asciende a la suma de S/83,118.00 (Ochenta y tres mil ciento dieciocho y 00/100 soles), de acuerdo a la estructura programática y funcional siguiente:

Programa	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
Producto	:	3999999 Sin producto
Actividad	:	5000650 Desarrollo de estudios, investigación y estadística
Secuencia funcional	:	0020
Fuente de financiamiento	:	<b>1 Recursos ordinarios</b>
Genérica de gasto	:	2.3 Bienes y servicios <span style="float: right;">S/43,128.00</span> 2.6 Adquisición de activos no financieros <span style="float: right;">S/39,990.00</span> <b>Monto total</b> <span style="float: right;">S/83,118.00</span>

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar a la Dirección General de Administración (DGA) procesar los compromisos y realizar los trámites para la certificación del crédito presupuestario en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF RP.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Establecer que la presente disponibilidad presupuestal no convalidan actos administrativos que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades que no se ciñan a las normas legales vigentes, o que excedan lo dispuesto en la presente resolución.



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0714-2023-UNAP

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes  
RECTOR (e)



Kadhir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIA GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,DGINV,OPP,CIRNA,CPCAS,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int.,SG,Archivo(2)  
jevd.